DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1895/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 16 de OCTUBRE de 2017

VISTO: La Nota UOC/DL N° 417/2017 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 2118/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 009395/2017), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES"**, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES"**.----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT DE SERVIDORES"**.----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 260 - Servicios Técnicos,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2017 y 2018.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1895/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT Y SERVIDORES" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ASISTENCIA TECNICA PARA ENLACE MICROONDA Y MICROSOFT DE SERVIDORES"**, que se encargará de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- Rodrigo Pérez - Jefe Dpto. de Soporte Técnico.
- Federico Medina - Jefe Dpto. de Redes e Internet.
- Un Representante - Asesoría Jurídica.

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/aa

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC